

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y RESGUARDO.					
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA		
TRAMITE A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA LA OPINIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA PARA LA COLOCACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA VÍA PÚBLICA O LUGARES DE USO COMÚN (CASSETAS DE ACCESO, PLUMAS LEVADIZAS, REJAS MECÁNICAS Y/O AUTOMATIZADAS)					
FUNDAMENTO LEGAL:					
Artículos 8 y 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 112, 113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 2, 3, 31, fracción I Bis y 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 1.1, fracción V, 6.1, 6.2 y 6.4 del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 4, fracción XXXVIII y 39 Bis del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 41, fracción XV, 110 y 111 del Bando Municipal de Naucalpan 2025. Artículo 15.3, fracción XXXVI y 15.16 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y RESGUARDO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		X		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los residentes del lugar soliciten por medio de escrito la colocación de dispositivos de seguridad y resguardo, cumpliendo con los requisitos que determina la normatividad			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		La Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México tiene la facultad de llevar a cabo la inspección a efecto de determinar si es factible o no la colocación del dispositivo de seguridad.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Escrito libre, solicitando la colocación del dispositivo de seguridad y/o resguardo, por aparte de su representante.		SI	1	Artículo 39 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México	
2. Anexar la lista con la firma del setenta por ciento de las personas a favor de la colocación del dispositivo de seguridad y/o resguardo.		SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
3. Anexar copia de la credencial para votar con fotografía por ambos lados, de cada uno de los interesados.		SI	1	Artículo 12, 13, 14, 15, 16, 17 del Reglamento para la Implementación de Dispositivos de Seguridad en el Municipio de Naucalpan de Juárez, México	
4. Plan de contingencia y operaciones establecidas para el dispositivo de seguridad y/o resguardo a colocar.		SI	1		

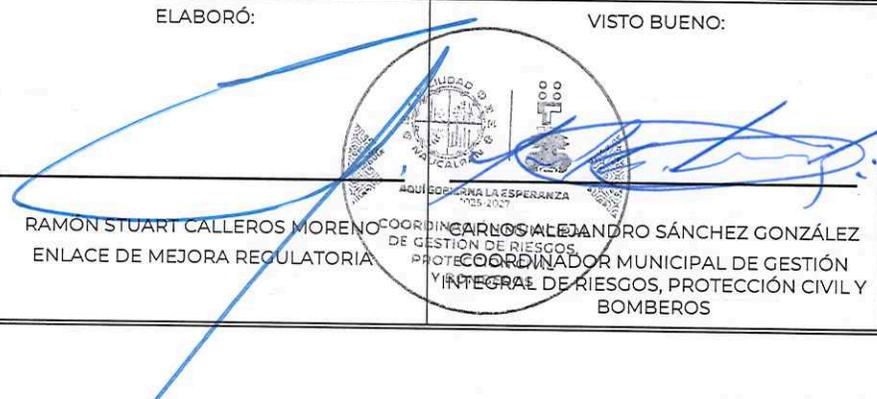


PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Escrito libre, solicitando la colocación del dispositivo de seguridad y/o resguardo, por aparte de su representante.	SI	1	Artículo 39 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México
2. Anexar la lista con la firma del setenta por ciento de las personas a favor de la colocación del dispositivo de seguridad y/o resguardo.	SI	1	Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3. Anexar copia de la credencial para votar con fotografía por ambos lados, de cada uno de los interesados.	SI	1	Artículo 12, 13, 14, 15, 16, 17 del Reglamento para la Implementación de Dispositivos de Seguridad en el Municipio de Naucalpan de Juárez, México
4. Plan de contingencia y operaciones establecidas para el dispositivo de seguridad y/o resguardo a colocar.	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Ingresar el escrito de petición en Oficialía de Partes del Ayuntamiento o de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México. 2. Se canaliza al Coordinador Jurídico, y se ordena una visita de inspección, para determinar la factibilidad de la colocación del dispositivo de seguridad.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	13 días hábiles			
COSTO:	\$Gratuito	Fundamento Jurídico: No aplica		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México		Coordinación Jurídica		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. CARLOS ALEJANDRO SÁNCHEZ GONZÁLEZ		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. de los Arcos	NO. INT. Y EXT.:	30
COLONIA:	Padre Figueroa	MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez, Estado de México	
C.P.:	53410	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:30 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	55606657 y 53606889	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			

DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En dónde se tiene que presentar la petición y/o escrito libre?					
RESPUESTA:	En la oficialía de partes del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México o en la Oficialía de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En dónde puedo obtener los requisitos para la colocación del dispositivo de seguridad y/o resguardo?					
RESPUESTA:	Reglamento para la Implementación de Dispositivos de Seguridad en el Municipio de Naucalpan de Juárez, México.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 RAMÓN STUART CALLEROS MORENO ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	 CARLOS ALEJANDRO SÁNCHEZ GONZÁLEZ COORDINADOR MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	21/05/2025